



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
"50 aniversario de la U.N.Sa.- Mi sabiduría viene de esta tierra"

RES. DECECO-Nº1.226 /22

SALTA, 21 de diciembre de 2.022
Expte. Nº 6.906/22

VISTO:

La nota de la Sra. Vicedecana Mg. Angelica Elvira Astorga, donde solicita la adquisición de cajas navideñas para ser entregados al personal de esta Unidad Académica con motivo de las fiestas de fin de Año, y;

CONSIDERANDO:

Que las autoridades de la Facultad consideraron oportuno entregar un presente a todo el personal: PAU, contratados, becarios, autoridades, directores de carreras y coordinadores.

Que se adjuntan presupuestos de firmas del rubro y previo análisis de las autoridades, asimismo resolvieron contratar a las firmas AG MAX SRL, por considerarse de calidad y precio conveniente.

Que el mencionado gasto cuenta con la debida autorización expresa del Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativo Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera, con imputación a la partida "Recursos Propios".

Que el comprobante que respalda dicho gasto cumple con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad y existen los fondos suficientes para afrontar los mismos.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE**

Art. 1º.- Convalidar lo actuado y aprobar el pago del gasto producido en la Facultad por la adquisición de cajas navideñas para ser entregados al personal de la Facultad, por la suma total de **PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 (\$154.998,00)**, por los motivos expuestos en el exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Orden	Detalle	Fac. o Rec.	Fecha	Inciso	Importe
1	AG MAX S.R.L	0014-000143	29/11/2022	2-1-1	\$154.998,00
TOTAL					\$154.998,00

Art. 2º.- Imputar el gasto detallado en el Art. 1º de la presente Resolución al inciso correspondientes e imputarlo a la partida fondos de Recursos Propios, para el corriente ejercicio.

Art. 3º.- Hágase saber y siga a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

mcc/cbv

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.